

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de marzo de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 1004/84 y sus agregados del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de maderas, con destino a la Morgue Judicial, Centro de Detención Judicial y la Intendencia del Palacio, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios. y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada de este Tribunal Nº 44/83,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 20/21.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$a. 4.480.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- \$a. 3.420.000.- A la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-003-4-41-4120-325) y

- \$a. 1.060.000.- A la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto Ge

neral de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento

de Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSÉ SEVERO CABALLERO